

Corresponde al expediente N°4117-33598-2017.0.-

CASEROS, 11 ENL 2018

**VISTO** el expediente 4117-33598-2017.0, la Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo, artículo 13, Ref./ Denuncia Accidente de Trabajo, y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicitó la intervención de la Aseguradora de Trabajo Provincia ART, a fin de evaluar al agente, Mirta Liliana Serrano (Leg. 4645) con fecha de inasistencia laboral 1 de noviembre de 2017;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Trabajo Provincia ART, dictaminaron el inicio de la licencia por accidente el 1 de noviembre de 2017 y alta médica el día 6 de diciembre de 2017 debiendo reintegrarse a sus tareas a partir del 7 de diciembre de 2017;

Que por decreto 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello,

**EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
RESUELVE**

**Artículo 1º.** Incluir en la licencia por Accidente de Trabajo a la agente Mirta Liliana Serrano (Leg. 4645), a partir del 1 de noviembre de 2017 y alta médica el día 06 de diciembre de 2017, por fin de tratamiento debiéndose reincorporar a sus tareas, a partir del día 7 de diciembre de 2017.

2)

Corresponde al expediente N°4117-33598-2017.0.-

**Artículo 2º.** Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pasar al Área de Coordinación Recursos Humanos Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 09113

MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero